



*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio
del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"*

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-196

MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA EN ESTRICTO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO, REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA CONTEMPLAR DENTRO DE SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LA CREACIÓN DE UN CENTRO DERMATOLÓGICO REGIONAL EN LA ZONA CONURBADA DEL SUR DE TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO. La LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita en estricto respeto a la división de poderes a la Secretaría de Salud del Estado, realicen los estudios técnicos necesarios para contemplar dentro de su capacidad presupuestal la creación de un Centro Dermatológico Regional en la Zona Conurbada del Sur de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Salud Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Salud del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre de 2006.
DIPUTADO PRESIDENTE**

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO

AGUSTIN CHAPA TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA EN ESTRICTO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO, REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA CONTEMPLAR DENTRO DE SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LA CREACIÓN DE UN CENTRO DERMATOLÓGICO REGIONAL EN LA ZONA CONURBADA DEL SUR DE TAMAULIPAS.